



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

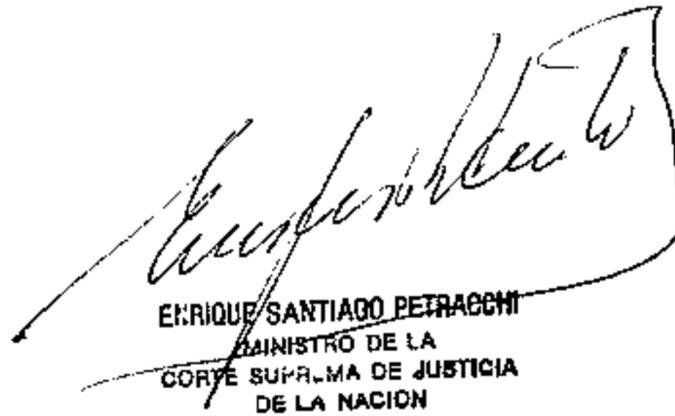
Buenos Aires, 21 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y haciendo excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 77/03, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, señora María Magdalena Teresa Vaca Terán; en virtud de lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION